

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00289-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a la Fundación Salud Mia C-M, con el fin que, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, informe a esta unidad judicial la dirección física y electrónica que se encuentre registrada en la base de datos a su cargo, respecto del demandado Alexander Polania Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.808.

También, líbrese comunicación dirigida a Salud Total S.A., con el fin que, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, informe a esta unidad judicial la dirección física y electrónica que se encuentre registrada en la base de datos a su cargo, respecto del demandado EDINSON ABELARDO DURAN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.666.776.

Conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P., el trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez